

Embargo declaración de la renta conjunta

Escrito por DLR - 02/07/2012 08:41

Hola, hace un par de años tuve que cerrar mi negocio por impagos de clientes. Lo que me dejaron a deber no lo he podido cobrar porque se han declarado insolventes pero lo que yo dejé a deber a mis proveedores (por culpa de los otros), me ha sido reclamado por vía judicial y ha acabado con una resolución/sentencia en mi contra (embargo de mis bienes y etc.).

Estoy casado en régimen de separación de bienes y, aún así, de la cuenta corriente en la que mi mujer y yo somos titulares al 50% cada uno han embargado el 100% del importe que había.

Actualmente yo no tengo ingresos pero mi mujer sí (nómina).

Hace casi un mes hicimos la declaración de la renta CONJUNTA donde yo aparezco con ingresos "cero" y donde se ve claramente que quien tiene ingresos es mi mujer (primer declarante). La declaración ha resultado a DEVOLVER cerca de 1000 euros.

Mi pregunta es si ese importe es embargable o no y si lo es en qué cuantía.

Gracias.

Dani.

Re: Embargo declaración de la renta conjunta

Escrito por euribor - 02/07/2012 11:30

Sí, es posible que te lo embarguen... pero es complicado que lo hagan, porque no tienen conocimiento de este ingreso, sobre todo si retiras este dinero antes de que nadie se de cuenta o lo traspases a una cuenta en la que tu mujer sea el único titular.

Salu2.

Re: Embargo declaración de la renta conjunta

Escrito por DLR - 02/07/2012 12:50

Gracias por responder.

No quiero ser pesimista pero seguramente nos la embarguen. Lo que sí que tengo una duda sobre si pueden embargarla al 100% o bien al 50% (respetando al menos la parte de mi mujer por tener separación de bienes y porque los ingresos proceden solamente de ella).

Si la embargan al 100% ¿puedo reclamar a Hacienda la devolución de la parte de mi mujer?.

Saludos.
Dani.

=====

Re: Embargo declaración de la renta conjunta

Escrito por euribor - 03/07/2012 12:17

DLR escribió:
Gracias por responder.

No quiero ser pesimista pero seguramente nos la embarguen. Lo que sí que tengo una duda sobre si pueden embargarla al 100% o bien al 50% (respetando al menos la parte de mi mujer por tener separación de bienes y porque los ingresos proceden solamente de ella).

Si la embargan al 100% ¿puedo reclamar a Hacienda la devolución de la parte de mi mujer?.

Saludos.
Dani.

Yo creo que debería de embargar sólo el 50% que es la parte que corresponde a cada cónyuge, pero no sería la primera vez que embargue el 100%.

Salu2.

=====

Re: Embargo declaración de la renta conjunta

Escrito por DLR - 30/07/2012 09:13

Hola de nuevo.

Al final embargaron el 100% de la declaración.

Fui a Hacienda a reclamar el 50% de mi mujer y, para ello, aporté toda la documentación que me pidieron: libro de familia, capitulaciones matrimoniales (donde aparece nuestro régimen de separación de bienes), y la carta que me envió Hacienda donde consta el embargo de la declaración.

Estoy esperando la resolución. A ver si hay suerte esta vez.

Saludos.
Dani.

=====

Re: Embargo declaración de la renta conjunta

Escrito por euribor - 30/07/2012 11:30

DLR escribió:
Hola de nuevo.

Al final embargaron el 100% de la declaración.

Fui a Hacienda a reclamar el 50% de mi mujer y, para ello, aporté toda la documentación que me pidieron: libro de familia, capitulaciones matrimoniales (donde aparece nuestro régimen de separación de bienes), y la carta que me envió Hacienda donde consta el embargo de la declaración.

Estoy esperando la resolución. A ver si hay suerte esta vez.

Saludos.
Dani.

Eso, a ver si tienes suerte.

Salu2.

=====